

REGLAMENTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DOCENTE

ANEXO N° 02: DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE (*)

Por el presente documento, el/la que suscrib	e
Identificado con DNI Nº	, con dirección domiciliaria en:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- 1. La veracidad de la información consignada.
- 2. No estar incurso en causales de impedimento laboral o nepotismo.
- 3. No estar incurso en causales de incompatibilidad horaria.
- 4. Gozar de buena salud física y mental.
- 5. No contar con antecedentes judiciales y penales.
- 6. Haber cumplido con el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS), en caso de contar con título profesional que corresponde al área de Ciencias de la Salud (Ley N° 23536).
- 7. No haber sido condenado, sentenciado o estar procesado judicialmente por delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual o tráfico ilícito de drogas; (Ley N° 29988).
- 8. No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) a que hace referencia la Ley N° 28970 Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002- 2007-JUS.
- 9. No haber sido sancionado por el Instituto de defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) por haber plagiado una obra intelectual, mediante resolución administrativa con calidad de cosa decidida.
- 10. No haber sido condenado por delito doloso, con sentencia judicial en la condición de firme, consentida o ejecutoriada.
- 11. No haber sido destituido, despedido o que se me haya resuelto contrato por falta administrativa grave (Ley N° 26488).
- 12. Tener conocimiento de la Ley Universitaria Nº 30220 y sus modificatorias, así como del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal.
- 13. Tener conocimiento del Código de Ética de la Función Pública Ley N° 27815, Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública Decreto Supremo N° 033-2005-PCM.
- 14. Que la Documentación presentada es copia fiel de los originales.
- 15. Que me comprometo a suscribir y cumplir fielmente el contrato docente, en caso de ser adjudicatario de la plaza docente concursada**.
- 16. Que no se ha declarado fundada queja y/o tacha interpuesta en mi contra por los estudiantes durante el año académico anterior**.
- 17. Haber suscrito el correspondiente contrato docente el año académico anterior, después de haber ganado la respectiva plaza a la cual concursé**.
- 18. No haber renunciado unilateralmente dando lugar a la resolución del respectivo contrato docente el año académico anterior suscrito con la Universidad Nacional Federico Villarreal**.
- 19. No haber hecho abandono de la cátedra después de haber ganado dicha plaza en el proceso de contratación del año académico anterior**.
- 20. Que no se me ha resuelto el contrato docente el año académico anterior por haber incurrido en una de las infracciones establecidas en dicho contrato**.
- 21. Si tengo certificado vigente del CONCYTEC, como docente Investigador en alguna de las categorías, cumpliré con la carga lectiva (de acuerdo con el Decreto Supremo N° 418-2017-EF del 29.12.2017) correspondiente a la plaza de contrato a la que postuló.

Suscribo la presente declaración jurada en señal de conformidad.

FIRMA	DEL	POSTULA	NTE
DNI N°			

Artículo 34º Control Posterior del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 — Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 044-2019-JUS.

33.3 En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración de la información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, Información o documento, e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa a favor de la entidad de entre cinco (5) a diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y además, si la conducta se adecúa a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, esta deberá ser comunicada al Ministerio Publico para que interponga la acción penal correspondiente.

(**) Artículos solo para los docentes que hubiesen sido contratados durante el Año Académico anterior